



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 21 de febrero de 2005 Núm. 42	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de León	1
Demarcación de Astorga	5
Demarcación de La Bañeza	5
Demarcación de Sahagún	7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
San Andrés del Rabanedo	8
Camponaraya	8
Vega de Espinareda	8
Bercianos del Páramo	9
Cimanes de la Vega	12
Mancomunidades de Municipios	
Saleal	13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	14
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número uno de Ponferrada	24
Número dos de Ponferrada	24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de San Justo de la Vega	24
--	----

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

JOSÉ ANTONIO DELGADO CASTRO N.I.F.: 71.410.712-J.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 486,80 euros.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 25 de julio de 2005, inclusive.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

ALMACÉN en camino Gragalejo número 2 de SAN ROMÁN, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros. Tiene una superficie de 370 metros cuadrados. Linda: fondo, Atanasio Gallego Casado y otro; derecha, Gregorio Delgado Castro; izquierda, rústico, y derecha, Gregorio Delgado Castro. Inscrito en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 3364902UM0936S.

La descripción registral es la siguiente:

NAVE, sita en la calle Fuente s/n, término de SAN ROMÁN DE LOS OTEROS, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros. Tiene una superficie el terreno de 4 a, 50 ca. Linda: fondo, Atanasio Gallego; izquierda, Amador Melón, y derecha, Gregorio Delgado. INSCRITO al Tomo 1612, Libro 30 del Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, Folio 90, Finca 5218.

CARGAS PREFERENTES QUE QUEDARÁN SUBSISTENTES:

	Euros
- Embargo Banco Crédito Agrícola	14.908,15
- Embargo Caja España de Inversiones	24.224,88
TOTAL CARGAS	39.133,03

León, 31 de enero de 2005.-Firma (ilegible).

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

EULALIA BLANCO CAZURRO N.I.F.: 16.500.092-F.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 33.810,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 25 de julio de 2005, inclusive.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

SOLAR sito en calle Zacarías Sánchez, 16, de VILLACEDRÉ, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina. Tiene una superficie de 805 m². Linda: derecha, Mª Carmen Voces Gutiérrez; izquierda, Isaac Lorenzana González, y fondo, Angeline Barrientos Martínez. Inscrita en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 7560022TN8176S0001GZ.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 31 de enero de 2005.-Firma (ilegible).

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

GREGORIO DELGADO CASTRO N.I.F.: 71.393.168-H.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 10.354,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 25 de julio de 2005, inclusive.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

INMUEBLE en calle Concepción número 6 de SAN ROMÁN DE LOS OTEROS, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros. Tiene una su-

perficie de 296 metros cuadrados. Linda: derecha, Jesús Morillas Sevilla; izquierda, Cm. Gragalejo, y fondo, José Antonio Delgado Castro. Inscrito en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 3364901UM0936S0001GH.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 31 de enero de 2005.-Firma (ilegible).

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

BASILIO ÁLVAREZ DIEZ N.I.F.: 17.800.052-F.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 8.250,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 25 de julio de 2005, inclusive.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

SOLAR en calle La Iglesia, número cinco, en término de PARADILLA DE LA SOBARRIBA, Ayuntamiento de Valdefresno. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda, frente, en línea de 12,20 metros, con calle de su situación, fondo, en línea de 11,00 metros, con calleja; izquierda, en línea de 13,00 metros, María Gutiérrez García, y derecha, en línea de 13,00 metros, con Zacarías Álvarez Crespo. Inscrito en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 7569105TN9176N0001AW.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 31 de enero de 2005.-Firma (ilegible).

1084

107,20 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor ISAÍAS BARRIO ROBLES 9.688.081K, correspondientes al Ayuntamiento de Valdefresno, de los conceptos de I.A. Económicas, años 1999-2000, por importe de principal de 1.229,88 euros, más 245,98 euros de recargo de apremio, y 1.500,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.975,86 euros, por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados al día 10 de febrero de 2004, como propiedad del deudor ISAÍAS BARRIO ROBLES, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de abril de 2005, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas anteriores y preferentes que quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, y que ascienden a dos mil doscientos noventa y seis euros con dieciséis céntimos (2.296,16 euros) para la finca registral 8.311 y veinte mil ochocientos noventa y seis euros con dieciséis céntimos (20.896,16 euros) para la finca registral 11.525".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

SOLAR, sito a la calle La Mayorga s/n – VILLACETE, Ayuntamiento de Valdefresno. Tiene una superficie de 50,00 m². Linda: frente, calle de situación; fondo: Inocencia Martínez; izquierda, calle que va a la barrera, y derecha, Inocencia Martínez. INSCRITA al tomo 2458, libro 131 del Ayuntamiento de Valdefresno, Folio 1, Finca 8.311.

TIPO PARA LA SUBASTA: 2.296,16 euros.

CARGAS ANTERIORES: Embargo Tesorería G. S. Social: 703,84 euros.

SOLAR, sito a la calle La Cuesta s/n – VILLACETE, Ayuntamiento de Valdefresno. Tiene una superficie de 445,00 m². Linda: frente, calle La Cuesta; fondo: calle Los Caserones; izquierda, calle Mayor, y derecha, Isaías Barrio. INSCRITA al tomo 2848, libro 154 del Ayuntamiento de Valdefresno, Folio 30, Finca 11.525.

TIPO PARA LA SUBASTA: 20.896,16 euros.

CARGAS ANTERIORES: Embargo Tesorería G. S. Social: 703,84 euros.

2º.- Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que hayan quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de 300,00 euros.

4º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.- Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdefresno a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspender en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de enero de 2005.-El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.
1085 102,40 euros

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, CL. LAS FUENTES, 6 - 1.C.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, CL. LAS FUENTES, 6 - 1.C.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES		
MARTINEZ TALADRID JOSE ANTONIO		Contribuciones Especiales
VEGA RIESCO ARCADIO		Contribuciones Especiales

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS		
LAIZ BARREALES FERNANDO	09763145J	Conceptos Varios
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	0980722I	Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE MATALANA DE TORÍO		
GONZALEZ ARIAS MARIA ANTONIA	09712750	Contribuciones Especiales
GONZALEZ ARIAS MARIA ANTONIA	9712750	Contribuciones Especiales
GONZALEZ ARIAS MARIA ANTONIA	09712750	Contribuciones Especiales
SALTOS DEL PORMA SL	B48767867	Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE RIELLO		
DIOS MARTINEZ EVERILDA DE		Contribuciones Especiales
DIOS RABANAL MARIA DE HRDOS		Contribuciones Especiales
FLOREZ FAUSTINA HRDOS		Contribuciones Especiales
FLOREZ FELICIANO		Contribuciones Especiales
GADAÑON MARIA		Contribuciones Especiales
MUÑIZ RODRIGUEZ BENJAMINA HRDO		Contribuciones Especiales
SUAREZ CARMEN Y HERMANO		Contribuciones Especiales
TORIO DIEZ PEDRO		Contribuciones Especiales
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA		
ARDURA ALVAREZ LUIS MERINO		Conceptos Varios
DOMINGUEZ RODRIGUEZ M LUZ		Conceptos Varios

LEÓN a 12 de ENERO de 2005.-El Recaudador, JUAN E. CUETO PÉREZ.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, CL. LAS FUENTES, 6 - 1.C.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, CL. LAS FUENTES, 6 - 1.C.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES		
CHICO GUZMAN SUAREZ MANUEL AND	10566126H	IBI Urbana
CHICO GUZMAN SUAREZ MANUEL AND	10566126H	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA		
UNO DE FEBRERO SL	B35528587	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN		
ALVAREZ GUTIERREZ ELITA	09518489P	IBI Urbana
CUERVO PEREZ JOSE ANTONIO	09718757S	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA		
SANTAMARIA SUAREZ ASCENSION	50682024Y	I.A.E.

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
SANTAMARIA SUAREZ ASCENSION	50682024Y	I.A.E.
SISTEMAS DE LA CONSTRUCCION VI	B24452302	I.A.E.
AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO		
INSTALACIONES MANCHO,S.L.	B34180828	I.A.E.
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO		
ROBLES ROBLES CECILIO	09614900A	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE VALDONCINA		
GARCIA PERTEJO BENITO	09467285W	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS		
BERNALDO DE QUIROS JOSE MANUEL	15777965B	IBI Urbana
CUENCA MELON JESUS CRISTINO	09702715G	IBI Urbana
DATOS COMUNICACIONES Y SISTEMA	E24463465	I.A.E.
AYUNTAMIENTO DE SENA DE LUNA		
IGLESIAS IGLESIAS BALBINO	10057784E	I.A.E.
AYUNTAMIENTO DE VALDERAS		
BLANCO PEREZ MANUEL	09572598K	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN		
CASIELLES PALACIO ISABEL	10795905G	IBI Urbana
NAVARRO PEREZ FRANCISCO	72243539X	IBI Urbana
PEREZ ALVAREZ GABRIEL	10846335H	IBI Urbana
ALFODENOR, SL	B33676537	I.A.E.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN		
TORRE SIERRA MARIA LUZ DE LA	10469416T	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO		
GARCIA PELAEZ GABRIEL	09580238W	IBI Urbana
PEREZ FERNANDEZ ESTEBAN	10538633X	IBI Urbana
PEREZ FERNANDEZ ESTEBAN	10538633X	IBI Urbana
PEREZ FERNANDEZ ESTEBAN	10538633X	IBI Urbana
AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL		
LLAMAZARES PEREZ JOSEFINA	09683508W	IBI Urbana
SEOANE SANCHEZ JAVIER	78793332R	I.A.E.
DIPUTACIÓN PROV. LEÓN (Z/1)		
FERNANDEZ LOPEZ ANIBAL		Certificaciones Provinciales
C&G CARANDINI SA	A-0801516	Certificaciones Provinciales
CARBALLAL PUENTE GUILLERMO	09741228S	Certificaciones Provinciales
CHARRO CASTELO FRANCISCO	9611330-K	Certificaciones Provinciales
COMERCIAL DE TUBOS LEON, S.L.	B-2425678	Certificaciones Provinciales
CONTY MARTINEZ LUIS(DEPORTES C	09489961T	Certificaciones Provinciales
COYCAL SL	B-2433455	Certificaciones Provinciales
EMTELSA SL	B-2424698	Certificaciones Provinciales
FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	09706349-	Certificaciones Provinciales
FERRERO HERNANDEZ ENRIQUE	1166925	Certificaciones Provinciales
GIL ORTEGA J. JULIO	37283289J	Certificaciones Provinciales
GONZALEZ SARMIENTO GERMAN	9.742.912	Certificaciones Provinciales
GRUPO INMOBILIARIO ALSUA S.L.	B-3339389	Certificaciones Provinciales
GUTIERREZ BAYON Mª PILAR		Certificaciones Provinciales
GUTIERREZ DE CASTRO DOMINICA	9650948	Certificaciones Provinciales
HERMANOS CASAS S.L.	B-2401564	Certificaciones Provinciales
HIDALGO FERMIN RAUL	1480490A	Certificaciones Provinciales
IKERSO S.L.	B-4896555	Certificaciones Provinciales
INSTITUTO ESPAÑOL FOMENTO INDU	A80569684	Certificaciones Provinciales
INSTITUTO TECNOLOGICO GEOMINER	Q2820007I	Certificaciones Provinciales
ISAR GRA SO SL	B2430098	Certificaciones Provinciales
JIMENO MARTINEZ, JOSE LUIS	9717290-	Certificaciones Provinciales
JUYALROSAN INFORMACIONES, S.L.	B47345111	Certificaciones Provinciales
LOFER BOÑAR SL	B24208522	Certificaciones Provinciales
LOFER BOÑAR SL	B24208522	Certificaciones Provinciales
MARK XXI, S.L.	753087-	Certificaciones Provinciales
MARTINEZ GUTIERREZ CELSO	9636599-	Certificaciones Provinciales
MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	30682681Z	Certificaciones Provinciales
MONTAÑA REGUEIRO SL		Certificaciones Provinciales
OBRAS JEICE, S.L.	B24361230	Certificaciones Provinciales
ORSA NORTE SL	B-3345782	Certificaciones Provinciales

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
PANERO PARDO CRISTINA Y ANA M ^a	09756450B	Certificaciones Provinciales
PANERO PARDO M ^a TERESA E ISABE	09743727F	Certificaciones Provinciales
RODRIGUEZ ALVAREZ VICTORINO	10473993	Certificaciones Provinciales
SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES S	B3414999	Certificaciones Provinciales
SANTAREN ALVAREZ MARIANO	71001038-	Certificaciones Provinciales
SUAR ALVAREZ SL	B-2422141	Certificaciones Provinciales

LEÓN a 12 de ENERO de 2005.-El Recaudador, JUAN E. CUETO PÉREZ.

339 140,00 euros

Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE ASTORGA, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria: NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE: D. FERNANDO TABUYO DOMÍNGUEZ.

NIF: 10189028M.

Concepto: I.V.T.M.

Matrícula vehíc.: 6335-CGS.

En Astorga, a 1 de febrero de 2005.-La Recaudadora, M^a Victoria Andrés Mesa.

1083 28,80 euros

Demarcación de La Bañeza

CITACIÓN PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder

practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de LEÓN CL. LAS FUENTES, 6 - 1.C.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de LA BAÑEZA, CL. ANTONIO BORDAS, 20.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA		
ABAJO CORDERO JOSE LUIS DE	10153844	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ABAJO PARAMO JOSE LUIS DE	71549439	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
AHMED AHMED BASRI	X4154432B	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
AHMED AHMED BASRI	X4154432B	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALBA CORTES AZUCENA	71547843	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALBA CORTES AZUCENA	71547843	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALONSO CASTRO GORGONIO	10177156	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALONSO MENDAÑA ELVIRA	10171389	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALVAREZ CADENAS LUIS	71548747	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALVAREZ GONZALEZ MARIA CRISTIN	10190680	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	10199711	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	10199711	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	10199711	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ANDRADE CUELLAR JENITH	X1892898K	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
APARICIO TORRE MARIA DEL MAR	10861833	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ARIAS DURANGO GLORIA	X4157670Y	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
BARRIOS HORTAS MARIA ANGELES	10189339	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
BELES LUBOR	X2992463W	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
BLANCO SALVADORES MARIA LEOCAD	10188355	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
CADENAS BLANCO JOSE ENRIQUE	10202644	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
CALVO JUSTEL ALICIA	10189656	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
CARRACEDO SEGURADO M.AMPARO	71546651	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
CASTAÑEDA MUÑOZ JESUS	10197395	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
COLMENERO GONZALEZ AURELIO	34236967	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
CONTRUCCIONES Y REFORMAS T AJO	B24414013	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
CONTRUCCIONES-REFOR T AJOMA SL	B24414013	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
CRASCI ROBERTO	X2324715J	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
DEL RIO FERNANDEZ MARIA DEL RO	09737904	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
DOMINGUEZ GARCIA JERONIMO	08652271	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
ECHEVERRI BARRIOS LUIS	35287390	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
EL AAMARI AHMED	X1636730G	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
EL AAMARI AHMED	X1636730G	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ BONILLA ALVARO	X3822007M	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ FUERTES JOSE ANTONIO	10201121	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	71546435	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	10200354	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	10200354	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	10200354	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	10200354	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ PASTOR SAGRARIO	09628082	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ RODRIGUEZ VICENTE DO	71545269	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
FERRERO FERNANDEZ JOSE	38105123	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
GARCIA ALVAREZ ELEUTERIO JAVIE	10194424	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
GONZALEZ ESTEBANEZ EDUARDO JES	10575264	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
GUERRA LIMONES MARCIA LUCIA	X4214444Q	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
JIMENEZ GABARRI ANGEL	10144388	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
JIMENEZ GABARRI ANGEL	10144388	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
JIMENEZ GABARRI ANGEL	10144388	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
LOBATO PEREZ MARCELINA	10187031	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
LOPEZ ESCALONA KATIA	X2390275T	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
MARTINEZ CASTRO GERARDO	10201090	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
MONTALBO GONZALEZ AITOR AGUST	10186252	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
MONTALBO GONZALEZ CRISTOBAL	10200053	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
MONTALBO GONZALEZ CRISTOBAL	10200053	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
MONTALVO GONZALEZ AITOR A.		Imp.Vehículos Tracción Mecán.
MUÑOZ ALBA JULIO	10123101	Imp.Vehículos Tracción Mecán.
MUÑOZ MARCOS M.TERESA		Imp.Vehículos Tracción Mecán.

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
OBRAS JEICE S L	B24361230	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
OBRAS JEICE S L	B24361230	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
OBRAS JEICE S.L.	B24361230	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
OBRAS JEICE S.L.	B24361230	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
OBRAS JEICE S.L.	B24361230	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
ORDAX CARRICAJO ESTEBAN	71114090	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
PAINO ALVAREZ MA ELISA	10197790	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
PEREZ HUERTES SANTIAGO C	10170817	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
RAMIRO CABEZAS S.L.	B24276982	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
RAMOS DIEZ BERNARDO		Imp. Vehículos Tracción Mecán.
RAMOS DIEZ MIGUEL A.	09782212	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
RODRIGUEZ BERRIO ISABEL	71554054	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
ROJANO BARRIOS JESUS	71445098	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
ROJANO BARRIOS JESUS	71445098	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
SANCHEZ LOBATO SAMUEL	71557233	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
SANCHEZ SECO ARGIMIRO EMILIO	10177395	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
TOME AFONSO ANTONIO PAULO	01303824	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
TOME ALFONSO ANTONIO PABLO	X1303824T	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
TOME ALFONSO ANTONIO PABLO	X1303824T	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
TOME ALFONSO ANTONIO PABLO	X1303824T	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
TOME ALFONSO ANTONIO PABLO	X1303824T	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL PÁRAMO		
GABARRI JIMENEZ JOSE ANTONIO	32447116	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
GABARRI JIMENEZ JOSE ANTONIO	32447116	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO LA VALDUERNA		
VIÑAMBRES ABAJO OLIMPIA	01053577Q	Agua/Basura/Alcantarillado
AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO		
GONÇALVES DOS ANJOS MANUEL	X0844503N	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
PEREZ BARRIO JOAQUIN	10150758F	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE CEBRONES DEL RÍO		
FERNANDEZ ALVAREZ RAFAELA		Conceptos Varios
FERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS		Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE DESTRIANA		
ARRABAL SANFELIX JOSE ANTONIO		Agua/Basura/Alcantarillado
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DALGA		
ASTORGA CARRERA JESUS	10197776	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
FRANCISCO DEL POZO LEONARDO	9796534	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
PEREZ IGLESIAS M JOSEFA	44911040	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA		
ARES ALIJA GREGORIO	10169177	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DE PELAYO GARCIA		
CARBAJO BARRAGAN MOISES	09729347	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
GUTIERREZ GONZALEZ M TRANSITO	09602337	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO		
ALIJA SANTOS ROGELIA	10134793G	Agua/Basura/Alcantarillado
AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA		
ERAZO CIFUENTES JORGE TADEO	X3132855W	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA		
CALLE MARIN SORMARIA	X3143533P	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
SANTOS SANTOS MANUEL	10130827	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DEL VALLE		
LOPEZ VILORIO HONORIO	12369079	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS		
GUTIERREZ DEIROS MIGUEL	09796332	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ		
CELADA MURCIEGO ESTEBAN	10184194	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
JANEZ GARCIA FRANCISCO	10195871A	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ISLA		
MIGUELEZ ALVAREZ ALVARO	71552251	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
MIGUELEZ ALVAREZ ALVARO	71552251	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
MIGUELEZ ALVAREZ ALVARO	71552251	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
MIGUELEZ SANTOS ILDEFONSO	10134684	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO		
ANTON MENDEZ CISELA MILAGROS	00309884M	Agua/Basura/Alcantarillado
GARCIA ALVAREZ ELIAS		Agua/Basura/Alcantarillado
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL		Agua/Basura/Alcantarillado

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
LLANO CASTELLANOS MIGUEL DEL		Agua/Basura/Alcantarillado
MARTIN MARTINEZ JOSE	10202749H	Agua/Basura/Alcantarillado
PAZ SARMIENTO LUIS DE		Agua/Basura/Alcantarillado
PRIETO ALONSO FELIX		Agua/Basura/Alcantarillado
RAMOS MARTINEZ ANGEL		Agua/Basura/Alcantarillado
ABDELLATIF BELRHITRI	X0998711M	Agua/Basura/Alcantarillado
ANTON MENDEZ CISELA MILAGROS	00309884M	Agua/Basura/Alcantarillado
GARCIA ALVAREZ ELIAS		Agua/Basura/Alcantarillado
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL		Agua/Basura/Alcantarillado
LLANO CASTELLANOS MIGUEL DEL		Agua/Basura/Alcantarillado
PAZ SARMIENTO LUIS DE		Agua/Basura/Alcantarillado
PRIETO ALONSO FELIX		Agua/Basura/Alcantarillado
RAMOS MARTINEZ ANGEL		Agua/Basura/Alcantarillado
ALFAYATE ORDAS FRANCISCO	9677747	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
ALFAYATE ORDAS PATRICIO		Imp. Vehículos Tracción Mecán.
ALFAYATE ORDAS PATRICIO		Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AMEZ FERNANDEZ JOSE ROLANDO		Imp. Vehículos Tracción Mecán.
BASANTA CABEZA ALEXIO JESUS	71554062	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
CARRACEDO VIDALES ASCENSION	9692621	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
CARRACEDO VIDALES ASCENSION	09692621	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
CHAMORRO NUÑEZ MARCOS	71422252	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ TRAPOTE IVAN	71420174	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
PEREZ CARNICERO SERGIO	10200221	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
PEREZ CARNICERO SERGIO	10200221	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
PEREZ VILLACORTA JOSE LUIS	71412868	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
RAMOS MARTINEZ ANGEL	71538046	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
RAMOS MARTINEZ ANGEL	71538046	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE URDIALES DEL PÁRAMO		
ABDERRAHINAN OUKADDOUR	X3806655V	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
VALLADARES FERNANDEZ MARCELINO	09598554	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
FRANCO SANTIAGO ANTONIO		Conceptos Varios
RODRIGUEZ MACIAS FILOMENA		Conceptos Varios
VALLADARES FERNANDEZ MARCELINO		Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES DEL PÁRAMO		
FERNANDEZ MARCOS MARIA TERESA	09772525	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTÁN DE VALDUERNA		
BUSQUETS GARCIA LOURDES	77784213	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
SAN SEGUNDO RUIZ JOSE MARIA	04194852	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA		
GOMES ALBERTO CAMILO	X1646735G	Imp. Vehículos Tracción Mecán.
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO		Desagües/Canalones
MANCOMUNIDAD DE CABRERA-VALDERÍA (Z/3)		
APARCIO CENADOR ANA FRANCISCA		Agua/Basura/Alcantarillado
LUIS TERUELO SALVADORA DE		Agua/Basura/Alcantarillado
SUCURSAL DE BANESTO	A28000032	Agua/Basura/Alcantarillado
MANCOMUNIDAD DE LAS 4 RIBERAS (Z/3)		
ALONSO MARIÑO ASUNCION HROS.		Agua/Basura/Alcantarillado
CARNICAS EL TELENO SL	B24318644	Agua/Basura/Alcantarillado
BOLAÑOS PASTOR ANGEL		Agua/Basura/Alcantarillado
MIGUELEZ SANTOS ILDEFONSO	10134684	Agua/Basura/Alcantarillado
MANCOMUNIDAD DE EL PÁRAMO (Z/3)		
ABDELLATIF BELRHITRI	X0998711M	Agua/Basura/Alcantarillado
ALVAREZ DE LA MATA LAURENCIO		Agua/Basura/Alcantarillado
BOTAS CAZON MIGUEL		Agua/Basura/Alcantarillado
ANTON MENDEZ CISELA MILAGROS	309884M	Agua/Basura/Alcantarillado
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE A.		Agua/Basura/Alcantarillado
GONZALEZ MARTINEZ SANTOS		Agua/Basura/Alcantarillado
GONZALEZ DE PAZ JUAN		Agua/Basura/Alcantarillado
GONZALEZ DEL POZO MANUELA	10115045	Agua/Basura/Alcantarillado
REÑONES REÑONES AGAPITO	10097161T	Agua/Basura/Alcantarillado
JANEZ CUBILLAS CLAUDIO		Agua/Basura/Alcantarillado
PARADO SALAGRE JOSE MARIA		Agua/Basura/Alcantarillado
GARCIA ALVAREZ ELIAS		Agua/Basura/Alcantarillado
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL		Agua/Basura/Alcantarillado
LLANO CASTELLANOS MIGUEL DEL		Agua/Basura/Alcantarillado
PAZ SARMIENTO LUIS DE		Agua/Basura/Alcantarillado
RAMOS MARTINEZ ANGEL		Agua/Basura/Alcantarillado
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA		
ALFAYATE ASENSIO ANTONIO	10141196J	Agua/Basura/Alcantarillado
ALMAZAN MERINO MARIA D		Agua/Basura/Alcantarillado
CARNICERO ALONSO ENRIQUETA		Agua/Basura/Alcantarillado

NOMBRE	NIF	CONCEPTO
FERNANDEZ FERNANDEZ DELFIN		Agua/Basura/Alcantarillado
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	25218618S	Agua/Basura/Alcantarillado
DAMON S LOOMER	X1196276T	Agua/Basura/Alcantarillado
ALVAREZ CASARES OVIDIO		Agua/Basura/Alcantarillado
ALVAREZ MENDEZ LUCIA		Agua/Basura/Alcantarillado
SIMON GUTIERREZ MAXIMINA		Agua/Basura/Alcantarillado
LORENZO FALAGAN JOSE		Agua/Basura/Alcantarillado
GONZALEZ GONZALEZ CLARA		Agua/Basura/Alcantarillado
BERCIANO ALONSO ANTONIO		Agua/Basura/Alcantarillado
BERCIANO FERNANDEZ ANGELA		Agua/Basura/Alcantarillado
LOPEZ ORDOÑEZ UDICIO	11344208X	Agua/Basura/Alcantarillado
MARTIN-MALDONADO MARTIN JORGE	50686568L	Agua/Basura/Alcantarillado
OTERO ALIJA JUAN MANUEL		Agua/Basura/Alcantarillado
SANTOS CARNICERO JOSE		Agua/Basura/Alcantarillado
DELGADO DELGADO MANUEL		Agua/Basura/Alcantarillado
DIAZ MUNETA CRISTINA		Agua/Basura/Alcantarillado
FERNANDEZ FRAILE JESUS M		Agua/Basura/Alcantarillado
FERRER ESTELRICH MIGUEL	10168040Q	Agua/Basura/Alcantarillado
JAMON DE LA VEGA SL		Agua/Basura/Alcantarillado
MANTECA MANTECON LEONCIO		Agua/Basura/Alcantarillado
MARTIN MOLINERO MARIA		Agua/Basura/Alcantarillado
MARTINEZ CASTRO GERARDO		Agua/Basura/Alcantarillado
MARTINEZ MORAN BERNARDO		Agua/Basura/Alcantarillado
MURUA JIMENEZ DANIEL	34912078X	Agua/Basura/Alcantarillado
ORDAX CARRICAJO ESTEBAN		Agua/Basura/Alcantarillado
PANDURO LOPEZ JOSE	09515718C	Agua/Basura/Alcantarillado
PEREZ CARNICERO SERGIO		Agua/Basura/Alcantarillado
ROLDAN CANES M YOLANDA		Agua/Basura/Alcantarillado
SANTOS FUERTES ELISA M	10175803M	Agua/Basura/Alcantarillado
SERPEC VENDING SL	15325464N	Agua/Basura/Alcantarillado
SILVA CORDERO SANTIAGO	10181880X	Agua/Basura/Alcantarillado
VEGA PARAMIO JOSE		Agua/Basura/Alcantarillado

LA BAÑEZA, a 26 de ENERO de 2005.-El Recaudador, ABILIO GUERRERO ALLER.

730 208,00 euros

Demarcación de Sahagún

CITACION PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación de SAHAGÚN, Cl. Alhóndiga, 21- 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN - C/ Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Diligencia de embargo de bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Jiménez Prieto, Indalecio.

NIF: No consta.

Concepto: IBI Urbana.

Sahagún, 17 de diciembre de 2004.-EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero.

CITACION PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de SAHAGÚN, Cl. Alhóndiga, 21- 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE SAHAGÚN - C/ Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

NOMBRE	N.I.F.	CONCEPTO
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA		
EL MESKINI MOHAMED	X3196184N	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
FADOU L MOURAD	X2866743T	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
AYUNTAMIENTO DE CEBANICO		
GARCIA DE LA RED MARIA JESUS		Agua/Basura/Alcantarillado
GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	09798988E	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN		
GIL LUNA PEDRO	12750808	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
GIL LUNA PEDRO	12750808	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
MARTIN GOMEZ EMILIO	09526645E	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
RODRIGUEZ HERNANDEZ ERNESTO	71454170	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
VEGA MEILAND JUAN MIGUEL	9804796	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
AYUNTAMIENTO DE STA. CRISTINA DE VALMADRIGAL		
MENDOZA MARTINEZ ISAIAS	09633116S	Conceptos Varios
SANCHEZ MARTINEZ ISAAC		Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA		
BELAID ABDELLAH	X2041866H	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN DE D. SANCHE		
EL KAJAI BELGACEM	X2862601K	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
MBARKI MIMOUN	X26253856	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS		
BLANCO CASTAÑO EUSTASIO	09586416Q	Conceptos Varios
GARCIA GARCÍA ABILIO		Conceptos Varios
SANTAMARTA GONZALEZ JOSEFA	09589236F	Conceptos Varios
SANZ PIÑAN BLAS		Conceptos Varios
BLANCO CASTAÑO EUSTASIO	09586416Q	Conceptos Varios
CASTAÑO SANTOS JUSTA	09552363A	Conceptos Varios
GARCIA GARCÍA ABILIO		Conceptos Varios
SANZ PIÑAN BLAS		Conceptos Varios
AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY		
RACHIDI SALAH	X3102368F	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
VALCUENDE DE LUCAS JOSE	09786255P	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
VALCUENDE DE LUCAS JOSE	09786255P	Imp. Vehículos Tracción Mecan.
MANCOMUNIDAD DE SAHAGÚN(Z/8)		
ESCUDERO QUINTANILLA VENTURA	09525851X	Agua/Basura/Alcantarillado

NOMBRE	N.I.F.	CONCEPTO
CASTELLANOS PEREZ ISABEL	71395138X	Agua/Basura/Alcantarillado
FERNANDEZ AJENJO FROILAN	09741496F	Agua/Basura/Alcantarillado
CABRERA HUERGO JUSTO		Agua/Basura/Alcantarillado
MENDOZA MARTINEZ ISAIAS	0963316S	Agua/Basura/Alcantarillado
RECREATIVOS DONCEL SL		Agua/Basura/Alcantarillado
GARCIA ESPESO ANTONIO		Agua/Basura/Alcantarillado
ROJO LOPEZ LUIS MIGUEL	12230727V	Agua/Basura/Alcantarillado
VEGAS MONSALVO JUAN JOSE	12283678E	Agua/Basura/Alcantarillado

Sahagún, 15 de diciembre de 2004.-EL RECAUDADOR, Jesús Fernández Caballero.

10317

92,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Rosa María Morán Hidalgo licencia ambiental de peluquería, a emplazar en la calle Príncipe, 3, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

841

12,80 euros

CAMPONARAYA

El Pleno del Ayuntamiento de Camponaraya, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2005, acordó, con la abstención del Concejal del PB:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de permuta tal como se encuentra redactado, exponiéndolo asimismo al público por espacio de quince días en el Tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para posibles alegaciones, entendiéndose elevado a definitivo en caso de no producirse las mismas, y remitirlo a la Diputación Provincial para cumplir el trámite de dación de cuentas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante permuta por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de una parcela en la unidad de actuación 1 (UA1) de Camponaraya, para permutarla con un local comercial de 387,50 metros cuadrados de albergue y 49,50 metros cuadrados de patio acondicionado para refugio de peregrinos, en los bajos del edificio a construir en la finca permutada siguiente:

DESCRIPCIÓN: Solar sito en la unidad de actuación 1-UA1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Camponaraya (León) y modificación puntual. Tiene una extensión superficial de mil ciento diecinueve metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (1.119,46).

LINDEROS: De figura cuadrangular, linda al norte con la calle "A" perteneciente a la parcela 4 de las descritas en este proyecto de compensación, destinada a viario público; al sur con la calle "C" perteneciente a la misma parcela; al este con las parcelas catastrales nº 8, nº 9, nº 10 y nº 11 de la manzana 15699 y al oeste con la calle "D" perteneciente a la parcela 4, citada anteriormente.

USO URBANÍSTICO: residencial intensivo, vivienda unifamiliar o colectiva, en manzana cerrada, que se ajustará a lo establecido en las ordenanzas de las normas subsidiarias.

EDIFICABILIDAD: Le corresponde una superficie edificable de 2.034,68 metros cuadrados.

CARGAS: Libre de cargas.

SERVIDUMBRES: No tiene.

TITULAR: Ayuntamiento de Camponaraya.

TÍTULO: Le corresponde al Ayuntamiento de Camponaraya (León) como consecuencia de la adjudicación del 13,3% del aprovechamiento lucrativo privado de la unidad de actuación 1(UA1).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1196, de Camponaraya, Libro 75, Folio 73, finca 10211, inscripción 1ª.

Constan en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento como propiedad de este Ayuntamiento con la calificación de bienes de propios y se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo con la calificación de bienes de propios, al Tomo 1.196, Libro 75, Folio 73, Finca 10211.

El interés que tiene el Ayuntamiento para lograr el desarrollo turístico del municipio y de la zona es evidente, y la PERMUTA se presenta como una forma idónea y posible para el fin previsto.

TERCERO.- Exponerlo al público en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que cuantas personas lo deseen puedan presentar ofertas.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Canedo Aller, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en los términos expuestos, incluida la firma de escrituras públicas y privadas, así como contratos, condicionando la eficacia de este acuerdo a la preceptiva toma de razón de la dación de cuenta de la permuta al no ser preceptiva la autorización de la Excm. Diputación Provincial de León. Por cuyo motivo, se exponen al público:

* El expediente de permuta por el plazo de QUINCE DÍAS.

* El pliego de cláusulas económico-administrativas por el término de ocho días, para que puedan ser examinados, ambos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Camponaraya, de 9 a 13 horas de los días laborables, y formularse, por escrito, durante el plazo señalado para cada uno, que comienza a contarse desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes por quienes estén legitimados. De no producirse éstas, el acuerdo por el que se acuerda aprobar el expediente de permuta y el pliego de condiciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Camponaraya, 11 de febrero de 2005.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller

1099

14,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por medio de la presente y dada la imposibilidad de entrega de notificación a D. José Luis Vega Sarmiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de enero de 2005, por no hallarse en su domicilio y no recoger la notificación de acuerdo con el aviso del servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público el presente anuncio que dice:

"3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA C/ LA SORDA DE VEGA DE ESPINAREDA.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta de la situación en la que se encuentra el expediente de referencia. Informa que se trata de un expediente de obra que se ejecutó en los ejercicios 2000 y 2001, que el expediente de contribuciones especiales se aprobó por acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2000 y el anuncio inicial se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 13 de 17 de enero de 2001, no produciéndose reclamaciones o alegaciones, y el anuncio definitivo se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 272 de 26 de noviembre de 2004. Informa que se notificaron las liquidaciones provisionales, que una serie de propietarios han procedido al pago pero existen otros que no han pagado, bien porque presentaron alegaciones, bien porque simplemente no pagaron. Señala que la competencia para la resolución de las alegaciones corresponde a la Junta de Gobierno, por haberlo delegado así

el Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2000. Asimismo se presentan ante los miembros de la Junta de Gobierno las reclamaciones presentadas por los propietarios, siendo estudiadas individualmente por sus miembros.

12.- Se da cuenta del expediente relativo a la finca de referencia catastral 2332802, que de acuerdo con los datos obrantes en las oficinas municipales pertenecía a D. Manuel Souto Núñez. En la actualidad la finca fue adquirida por D. José Luis Vega Sarmiento.

Una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno presentes notificar a D. José Luis Vega Sarmiento el importe de la liquidación definitiva, pues cuando se adquiere una finca, se hace con los derechos y obligaciones inherentes a la misma, por lo que el nuevo propietario se encuentra obligado al pago, siendo éste el sujeto pasivo de la contribución especial.

Finalmente, por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta de los expedientes relativos a contribuciones especiales sobre los que sus titulares no han presentado reclamación o alegación alguna y tampoco ha procedido al pago.

Una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno presentes en la sesión aprobar la liquidación definitiva del importe correspondiente a las contribuciones especiales de las siguientes fincas y titulares:

h) D. José Luis Vega Sarmiento, por la finca de referencia catastral 2332802, con un total de 1,80 metros.

De este modo se le notifica la liquidación definitiva del importe que tiene que abonar, del siguiente modo:

Contribuyente: D. JOSÉ LUIS VEGA SARMIENTO.

D.N.I.: 10.023.502-X.

Referencia catastral del inmueble: 2332802.

Módulo de reparto: METROS DE FACHADA.

Metros de fachada: 1,80 METROS.

Precio por metro: 21,04 EUROS.

Cuota a pagar: 37,87 EUROS.

El ingreso de la cuota se deberá realizar en los plazos y forma indicados a continuación.

FORMAS DE EFECTUAR EL INGRESO:

- En metálico en las dependencias municipales durante el horario de oficina.

- Por transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Vega de Espinareda en cualquiera de las oficinas bancarias radicadas en el municipio, expresando el concepto.

- Por giro postal a favor del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

PLAZOS PARA EFECTUAR AL INGRESO:

Período voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos los plazos establecidos anteriormente se procederá al cobro a través del procedimiento ejecutivo por vía de apremio, con los recargos que correspondan.

RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra la resolución aprobando la liquidación tributaria definitiva en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Vega de Espinareda, 9 de febrero de 2005.-EL SECRETARIO,
Daniel Ángel Lamas Bello.

1115

19,00 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Transcurrido el plazo de exposición pública de 30 días hábiles, de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CIRCULACIÓN EN EL CASCO URBANO DE LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE BERCIANOS DEL PÁRAMO, previa inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 285, de fecha 14 de diciembre de 2004, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2004, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con el artículo 49 - c) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose ahora el texto íntegro de la Ordenanza en el anexo, a los efectos del artículo 70.2 del mismo texto legal.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

ANEXO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CIRCULACIÓN EN EL CASCO URBANO DE LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE BERCIANOS DEL PÁRAMO

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal y Objeto

A. Es fundamento legal de la presente Ordenanza lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

B. Es objeto de la presente Ordenanza la ordenación, control y regulación del tráfico en las vías urbanas de este municipio.

Las normas de esta Ordenanza complementan lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación

Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación en todas las vías urbanas del municipio de Bercianos del Páramo, en los casos urbanos de las localidades de Bercianos del Páramo, Villar del Yermo y Zuáres del Páramo, entendiéndose como tales, toda vía pública de titularidad municipal situada dentro de poblado, excepto las travesías.

ARTÍCULO 3. Los Peatones.

Todo peatón debe circular por la acera de la derecha con relación al sentido de su marcha, y cuando circule por la acera o paseo izquierdo, debe ceder siempre el paso a los que lleven su mano y no debe detenerse de forma que impida el paso por la acera a los demás, a no ser que resulte inevitable para cruzar por un paso de peatones o subir a un vehículo.

Los que utilicen monopatines, patines o aparatos similares no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de estas que les estén especialmente destinadas, y solo podrán circular a paso de persona por las aceras o por las calles residenciales debidamente señalizadas, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos.

ARTÍCULO 4. Señalización.

A. Corresponde al Ayuntamiento la señalización de las vías urbanas.

B. Las señales de reglamentación colocadas al lado o en la vertical de la señal de entrada a poblado se aplica a todo el poblado, ex-

cepto si dentro de este hubiera señales distintas para tramos concretos de la red viaria municipal.

C. No se podrá instalar, retirar, trasladar, ocultar o modificar las señales colocadas en la vía urbana sin previa autorización del Ayuntamiento. Además, se prohíbe modificar su contenido o colocar sobre ellas o en sus inmediaciones placas, carteles, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión, reducir su visibilidad o su eficacia, deslumbrar a los usuarios de la vía o distraer su atención.

D. Cuando razones de seguridad o fluidez de la circulación lo aconsejen, podrá ordenarse por la Autoridad competente otro sentido de circulación, la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía bien con carácter general, bien para determinados vehículos o usuarios, el cierre de determinadas vías, el seguimiento obligatorio de itinerarios concretos o la utilización de arcones o carriles en sentido opuesto al normalmente previsto.

Para evitar el entorpecimiento a la circulación y garantizar su fluidez, se podrán imponer restricciones o limitaciones a determinados vehículos y para vías concretas, que serán obligatorias para los usuarios afectados.

El cierre a la circulación de una vía objeto de la Legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, solo se realizará con carácter excepcional y deberá ser expresamente autorizado por la Autoridad local responsable de la regulación del tráfico.

E. Las señales y "rdenes de los Agentes de circulación prevalecerán sobre las demás señales.

ARTÍCULO 5. *Obstáculos en la Vía Pública*

Se prohíbe la colocación en la vía pública de cualquier obstáculo que pueda dificultar en paso normal de vehículos o peatones, salvo que sea expresamente autorizado por el Ayuntamiento cuando concurren circunstancias especiales. En dicha autorización se establecerán las condiciones que deberán respetarse. El coste de la señalización y colocación de elementos de seguridad serán a costa del interesado.

Quienes hubieran creado sobre la vía algún obstáculo o peligro deberán hacerlo desaparecer lo antes posible y adoptarán las medidas para que pueda ser advertido por los usuarios de la vía, dando cuenta inmediatamente a las Autoridades.

ARTÍCULO 6. *Carga y Descarga*

El Ayuntamiento establecerá zonas destinadas a la carga y descarga, bien a iniciativa propia o a petición de los particulares con el pago de la tasa correspondiente. Esta zona reservada se indicará expresamente con las señales correspondientes y con la limitación horaria correspondiente.

Queda prohibido depositar la mercancía en la calzada, en el arcén y zonas peatonales. Se efectuarán, en lo posible, por el lado del vehículo más próximo al borde de la calzada, empleando los medios suficientes para que se realice con celeridad y procurando evitar ruidos y molestias innecesarias.

ARTÍCULO 7. *Límites de Velocidad*

a) La velocidad máxima que se establece para las travessías es de 50 kilómetros por hora.

b) La velocidad máxima que se establece para los cascos urbanos es de 50 kilómetros por hora.

ARTÍCULO 8. *Limitaciones a la Circulación*

1. No podrán circular dentro del casco urbano:

a) Los vehículos cuya carga máxima autorizada sea superior a 25.000 kilos.

b) Los vehículos que transporten mercancías peligrosas y con malos olores.

2. Los vehículos señalados en el apartado anterior necesitarán autorización municipal para poder circular dentro del casco urbano. En la misma se establecerán las condiciones oportunas.

ARTÍCULO 9. *Régimen de Ciclomotores y Motocicletas*

A. DEFINICIONES

Ciclomotor:

a) Vehículo de dos ruedas, provistos de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³ si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.

b) Vehículo de tres ruedas, provistos de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³ si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.

c) Vehículos de cuatro ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 k, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm³ para los motores de explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4 kw, para los demás tipos de motores.

Motocicleta: Automóvil de dos ruedas, con o sin sidecar, entendiéndose como tal el habitáculo adosado lateralmente a la motocicleta, y el de tres ruedas.

B. REGISTRO MUNICIPAL DE CICLOMOTORES

Los propietarios de ciclomotores residentes en este municipio estarán obligados a darlos de alta en el Registro Municipal de Ciclomotores.

La inclusión en este Registro llevará consigo la obligación de identificar el vehículo con una placa de matrícula municipal, o en su sustitución el número de padrón fiscal correspondiente, que se retirará a la inscripción previo pago de su importe y de la presentación de la acreditación del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El número de matrícula asignado a ese ciclomotor estará presente durante toda la vida del ciclomotor hasta su desguace.

Cuando el titular del ciclomotor cambie de domicilio, deberá comunicarlo al Registro para su anotación. También se deberá comunicar la transferencia o baja del ciclomotor para su anotación.

C. DISPOSICIONES COMUNES

1. Los ciclomotores y motocicletas deberán circular sin emitir ruidos excesivos, debiendo llevar el preceptivo dispositivo silenciador de las explosiones y evitar los acelerones.

2. Dentro del casco urbano no podrán circular paralelamente ni entre dos vehículos de categoría superior.

3. Están obligados tanto el conductor como el acompañante a utilizar el casco protector debidamente homologado para circular por todo el casco urbano.

4. En lo que se refiere al estacionamiento, se hará en las zonas debidamente adecuadas para este tipo de vehículos.

ARTÍCULO 10. *Ciclos*

1. Los ciclos que, por construcción, no puedan ser ocupados por más de una persona, podrán transportar, no obstante, cuando el conductor sea mayor de edad, un menor de hasta siete años en asiento adicional, que habrá de ser homologado.

2. No se podrá circular con estos vehículos por la acera, aunque sí por los [paseos, parques...] a una velocidad máxima de 10 km/h, teniendo preferencia siempre los peatones, excepto en las vías reservadas para ciclos o vías ciclistas.

3. Las bicicletas estarán dotadas de los elementos reflectantes que, debidamente homologados, se determinan en el Reglamento General de Vehículos.

ARTÍCULO 11. *Vehículos Abandonados*

Se presumirá racionalmente el abandono de un vehículo en los siguientes casos:

a) Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación. En este caso, tendrá el tratamiento de residuos sólido urbano de acuerdo con la Normativa ambiental correspondiente.

En el caso de la letra a), y en aquellos vehículos que, aun teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a este, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire

el vehículo del depósito, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

3. La autoridad municipal se encargará de retirarlos al lugar designado para ello. Los gastos de traslado y permanencia serán a cargo del titular, y será necesario su abono para retirarlo en los términos en que se señale en la Ordenanza correspondiente.

ARTÍCULO 12. Parada y Estacionamiento

A. PARADA

1. Se considera parada la inmovilización del vehículo por un tiempo que no exceda de dos minutos, en la cual el conductor no podrá abandonar el vehículo. Si excepcionalmente lo hiciera, deberá estar lo suficientemente cerca como para retirarlo en caso de que las circunstancias lo exijan.

2. La parada se efectuará lo más cerca de la acera derecha si son vías de doble sentido; si son de sentido único, se podrá efectuar también en el lado izquierdo.

En las calles sin acera, la parada deberá hacerse dejando un mínimo de 1,5 metros desde la fachada más próxima.

3. Queda prohibido parar:

- Donde las señales lo prohíban.
- En las intersecciones y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos.
- En los pasos para peatones.
- En las zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos.
- En las aceras y zonas excluidas del tráfico.
- En los lugares, en general, que se señalan en la Normativa estatal.

B. ESTACIONAMIENTO

1. Los vehículos podrán estacionar en fila, es decir, paralelamente a la acera, en batería, perpendicularmente a la acera o semibatería, es decir, oblicuamente, todo ello conforme indiquen las señales de tráfico, tanto verticales como horizontales.

2. La norma general es que el estacionamiento se haga en fila o cordón. La excepción a ello se señalará expresamente.

3. El estacionamiento se hará lo más pegado posible a la acera, dejando una distancia máxima de 20 centímetros entre las ruedas y el bordillo, o de 150 centímetros hasta la edificación, en aquellas calles que no tengan acera.

4. Los vehículos estacionados en pendiente ascendente (cuando estén provistos de caja de cambios) deberán dejar colocada la primera velocidad, y cuando estén estacionados en pendiente descendente, deberán dejar colocada la marcha atrás. Los conductores deberán dejar el vehículo estacionado de tal modo que no se pueda mover, siendo responsables de ello.

5. Este Ayuntamiento adoptará las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

6. Queda prohibido estacionar:

- a) En los lugares que se indique mediante señales tal prohibición.
- b) En todos los casos que está prohibido la parada.
- c) En las zonas señalizadas para carga y descarga.
- d) En las zonas correctamente señalizadas como vados.
- e) En doble fila, tanto si en la primera fila hay un coche como si hay un contenedor o algún elemento de protección.
- f) En las vías que, por su anchura, no permitan el paso de más de un vehículo.
- g) En las aceras.
- h) En los lugares que eventualmente se indiquen para la realización de obras, mudanzas o actos públicos, siempre que así se indique con una antelación de, al menos, veinticuatro horas.
- i) En los lugares que tengan rebajado el bordillo para permitir el tránsito de minusválidos.
- j) En isletas o medianas centrales.
- k) En los lugares que, en su caso, hubieren sido habilitados para el estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo

que lo autoriza o cuando, colocado, se mantenga estacionado el vehículo en exceso sobre el tiempo máximo establecido en esta Ordenanza.

l) En todo lugar no indicado anteriormente que constituya un riesgo para peatones, animales o vehículos.

ARTÍCULO 13. Estacionamiento Limitado

El Ayuntamiento podrá establecer zonas de estacionamiento limitado con el fin de aumentar la fluidez del tráfico.

ARTÍCULO 14. Paradas de Transporte Público

La Administración Municipal establecerá y señalizará los lugares de situación de las paradas de transporte público.

No se podrán efectuar paradas fuera de las zonas habilitadas y sólo se podrá permanecer por el tiempo indispensable para dejar o recoger viajeros, salvo que esté señalizada como principio o fin de línea.

ARTÍCULO 15. Inmovilización y Retirada de Vehículos

Los Agentes de policía de este Ayuntamiento podrán proceder a la inmovilización de vehículos cuando se incumplan las normas de tráfico y pueda derivarse un riesgo grave para la circulación, las personas o los bienes.

Así, los Agentes podrán inmovilizar el vehículo:

- Conducir un ciclomotor o motocicleta sin casco homologado.
- Cuando las pruebas o análisis de alcoholemia sean positivas o en los casos de negativa a hacerse las pruebas.
- Cuando el conductor no se halle provisto del correspondiente seguro obligatorio de vehículos.
- Cuando no se disponga del título que habilite para el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o exceda de la autorización concedida hasta que se logre la identificación de su conductor.

- Cuando el vehículo supere los niveles de gases, humos y ruidos permitidos reglamentariamente según el tipo de vehículo, en el caso de que este haya sido objeto de una reforma de importancia no autorizada.

- Cuando se observe un exceso en los tiempos de conducción o una minoración en los tiempos de descanso que sean superiores al 50% de los tiempos establecidos reglamentariamente o a consecuencia de indicios que pongan de manifiesto cualquier posible manipulación en los instrumentos de control.

- Por ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar un 50% las plazas autorizadas, excluido el conductor.

Los gastos que se originen como consecuencia de la inmovilización del vehículo serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a levantar tal medida, sin perjuicio del derecho de defensa que le asiste y de la posibilidad de repercutirlo sobre la persona responsable que haya dado lugar a que la Administración adopte dicha medida.

La Administración podrá proceder a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar destinado a depósito municipal en los siguientes casos:

- Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público y también cuando puede presumirse racionalmente su abandono.
- En caso de accidente que impida continuar la marcha.
- Cuando haya sido inmovilizado por deficiencias del mismo.
- Cuando inmovilizado un vehículo, el infractor no acredite su residencia habitual en territorio español y persiste en su negativa de depositar o garantizar el pago del importe de la multa.
- Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza, o cuando se rebase el doble del tiempo abonado.
- Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o partes de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
- Cuando, procediendo legalmente la inmovilización del vehículo, no hubiere lugar adecuado para practicar la misma sin obstaculizar la circulación de vehículos o personas.

Salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercutirlo sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada.

ARTÍCULO 16. Otras Normas

1. Cualquier conductor que con su vehículo produzca ruidos o humos excesivos podrá ser requerido por la autoridad local para que repare los desperfectos, pudiendo la autoridad inmovilizar el vehículo si dicha reparación no se produce y formulando la correspondiente denuncia.

2. Se prohíbe circular con el motor excesivamente revolucionado, dando acelerones o ruidos excesivos, especialmente en horario nocturno.

3. Se prohíbe utilizar las señales acústicas en el casco urbano, salvo peligro evidente o urgente necesidad.

4. El alumbrado entre el ocaso y la salida del sol, y en condiciones de visibilidad adversas, será el de corto alcance o cruce; en ningún caso se podrá utilizar alumbrado de carretera en el casco urbano. Se procederá a la inmovilización de los vehículos que no posean el alumbrado correspondiente y que supongan un peligro para los demás usuarios de la vía. Las motocicletas que circulen por la vía urbana están obligadas a utilizar durante todo el día el alumbrado de corto alcance o cruce.

ARTÍCULO 17. Infracciones y Sanciones

Se consideran infracciones las acciones u omisiones contrarias a esta Ordenanza. Asimismo, se considerarán estas infracciones como que lo son a la Ley de Tráfico y al Reglamento (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza se sancionarán por el Alcalde, siguiendo el procedimiento del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, o Normativa que lo sustituya.

En virtud de los artículos 4 y 5 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, la denuncia de las infracciones que se observen podrá hacerse por los Agentes de la Autoridad o por cualquier persona que vea la infracción.

Cuando en la presente ordenanza se hace mención del Agente de la Autoridad, conforme establece el artículo 51.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este municipio al no existir agentes de la policía municipal o local, los cometidos de ésta serán ejercidos por el personal municipal que desempeñe funciones de Alguacil o análogos.

ARTÍCULO 18. Prescripción

El plazo de prescripción de las infracciones será de tres meses para las infracciones leves, seis meses para las infracciones graves y un año para las infracciones muy graves.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Bercianos del Páramo, 4 de febrero de 2005.—LA ALCALDESA, M^a Cruz Fidalgo Grande.

1053

86,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha martes 25 de enero de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir el concurso público para el suministro de DE UNA MÁQUINA BARREDORA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- Motor: 2 cilindros, refrigerado por agua, potencia de 16,5 CV y cilindrada de 686 cm³.

- Transmisión: Mecánica por caja de cambios con inversor de 4 velocidades adelante y atrás. Transmisión a puente delantero mediante cardan serie 1350 y diferencial delantero sobrealimentado.

- Frenos: De servicio hidráulico.

- Embrague: Por monodisco en seco y accionamiento mecánico.

- Dirección: Hidráulica por orbitrol y eje cilíndrico de doble asta.

- Asiento: Anatómico homologado regulable y cinturón de seguridad homologado.

- Radio de giro: Exterior 310 cm.

- Tolva: Descarga frontal a una altura de 820 mm. Suficiente para descargar directa a container proyectada con salidas inclinadas para facilitar el desprendimiento de la carga. Capacidades: Nivel de agua: 620 litros. Aras 910 litros Colmada 1.100 litros.

- Capacidad de cuchara: 160 litros.

- Capacidad de caja de barrido: 210 litros.

- Depósito de agua y riego: 300 litros.

- Ancho barrido: 2000 mm.

- Carga de arrastre: De remolque sin frenos 750 kg. De remolque con freno auxiliar 2.500 kg.

- Peso vacío: 1.815 kg.

- Protección antivuelco y techo protector.

- Equipamiento: Parabrisas, limpiaparabrisas y aviador acústico de marcha atrás.

Sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- Objeto del contrato:

- El suministro de una MÁQUINA BARREDORA de las características arriba descritas.

- Lugar de entrega: CASA CONSISTORIAL DE CIMANES DE LA VEGA.

- Plazo de entrega: 1 MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

- Tramitación: Mediante concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tipo de licitación: 29.313,20 euros, IVA incluido.

Garantía provisional: Dada la naturaleza del contrato y las características de los posibles licitadores, no se establece garantía provisional para concurrir a la licitación que regula este pliego, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 b) del TRLC. Tampoco se establece garantía definitiva de acuerdo con el mismo artículo.

Documentación: La documentación estará a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, C/ León n^o 53 y teléfono 987 774 001 todos los días laborables hasta el día anterior a la fecha de licitación, en horas de oficina (excepto los sábados).

- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A) Las proposiciones serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego. Deberán ir redactadas en castellano, sin enmienda ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por el empresario de todas las prescripciones incluidas en los pliegos que regulan este contrato. Deberán ir firmadas por quien las presenta.

B) Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas.

Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. No obstante, transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro.

C) El plazo de presentación de las proposiciones será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

D) Cada licitador podrá suscribir una única proposición

E) Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE BARREDORA MECÁNICA PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIMANES DE LA VEGA".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre "A" se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA, y contendrá los documentos o copias autenticadas de los mismos, que a continuación se señalan:

1. Si se trata de un empresario individual, el Documento Nacional de Identidad u otro documento que reglamentariamente le pueda sustituir.

2. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Deberá aportarse también el código de Identificación Fiscal de la empresa.

3. Si se actúa por medio de representantes, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos, bastanteados. Deberá aportarse también en este caso el DNI del representante o documento que lo sustituya.

4. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 6) del pliego.

5. Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, señaladas en el artículo 20 del TRLC.

Esta declaración responsable podrá incluir una referencia expresa a las circunstancias de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En este caso, la justificación acreditada de tal requisito, mediante certificación administrativa positiva de la entidad correspondiente, deberá aportarse antes de la adjudicación por el licitador o licitadores propuestos como adjudicatarios del contrato, justificación que deberán aportar en el plazo máximo de cinco días hábiles. A efectos de este plazo, la comunicación al interesado o interesados se realizará mediante llamada telefónica y remisión de fax o correo electrónico.

En el caso de optar por incluir esta modalidad de declaración responsable, los licitadores no estarán obligados a presentar en el sobre A las certificaciones a que se refieren las dos aportadas siguientes (6 y 7) de esta relación de documentos.

6. Certificación administrativa positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el RD 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta certificación tiene una validez de 6 meses desde su emisión.

7. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cimanes de la

Vega. Esta certificación tiene una validez de 6 meses desde su emisión.

8. Documento acreditativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y del pago del último recibo del mismo, en el supuesto de no estar exento del pago del mismo.

9. Dirección, teléfono y fax del empresario o su representante en la contratación con este Ayuntamiento.

10. Las empresas extranjeras no comunitarias acreditarán su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la embajada de España en el Estado correspondiente, en la que además se haga constar que en ese Estado se admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, salvo en el supuesto previsto en el párrafo 2 del artículo 23.1 del TRLC.

Para las empresas de países de la UE será suficiente que acrediten su inscripción en un registro profesional o comercial si así lo exige la legislación de su respectivo Estado.

Los licitadores extranjeros deberán realizar una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato que regula este pliego, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

11. En el caso de agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente con la finalidad de contratar con el Ayuntamiento, sus ofertas económicas deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las formen, y la participación de cada uno de ellos en la agrupación, e irán firmadas por todos los empresarios agrupados.

El sobre "B" se titulará OFERTA ECONÓMICA y responderá al siguiente modelo:

El abajo firmante, don mayor de edad, con DNI..... y domicilio a efectos de notificaciones en....., en nombre propio (o en representación de, con NIF, teniendo conocimiento de la convocatoria del CONCURSO anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha....., solicita tomar parte en esta licitación para el "Suministro de BARREDORA MECÁNICA para los servicios municipales del Ayuntamiento de Cimanes de la Vega", y HACE CONSTAR:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, especialmente las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 23 de dicho pliego.

2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas que rigen este contrato y todas las demás obligaciones que se deriven del mismo, si resultase adjudicatario del contrato.

3.- Que se compromete a la realización del suministro señalado en el precio de..... euros (letra y cifras), IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

En este sobre deberá aportar documentación justificativa para valorar los criterios que han de servir de base para la adjudicación, de acuerdo con la cláusula siguiente de este pliego.

Apertura de las proposiciones. La apertura de las proposiciones se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. El pago de los anuncios irá a cargo del adjudicatario.

Cimanes de la Vega, 1 de febrero de 2005.- La Alcadesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

1001

156,00 euros

Mancomunidades de Municipios

SALEAL

León - San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valduncina - Villaquilambre

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2004 DE LEÓN,

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DE VILLABALTER) Y AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2003 DE VILLABALTER

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 16 de febrero de 2005 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al tercer trimestre del año 2004 de León, Santovenia de la Valduncina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter), así como la correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2003 de Villabalter.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la calle Julio del Campo número 7, donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) RECURSOS.- Contra dicha Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

ADVERTENCIA: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 21 de febrero de 2005 al 21 de abril de 2005.

C) LUGAR Y FORMA DE REALIZAR EL INGRESO. En cualquier oficina de CAJA ESPAÑA presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y carta de pago", el "Talón de cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

*D) PERIODO EJECUTIVO Y PROCEDIMIENTO DE APREMIO. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 16 de febrero de 2005.-LA PRESIDENTA, HUMILDAD RODRÍGUEZ OTERO.

1219

99,20 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 4 de febrero de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045598779	A CORDOBA	74237329	ELCHE	20.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045619357	A GALLEGO	37797428	S COLOMA GRAMANET	16.07.2004	60,00		RD 13/92	018.1
249045583115	A ECHEVARRIA	30564346	BILBAO	17.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045432520	J ARIAS	10085710	CAMARIÑAS	10.06.2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045574428	METALURGICA CORUÑESA SL	B15790835	SADA	07.07.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045517767	C BAHILLO	05645650	CIUDAD REAL	20.04.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403530153	J MELCON	10064341	PUERTO DEL ROSARIO	27.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
240045598070	J GLAGOVSKI	03125999	GUADALAJARA	17.07.2004	100,00		RD 13/92	084.1
240045630493	CARRO ALIMENTACION S L	B24382921	ASTORGA	09.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045585980	M RODRIGUEZ	50441703	MURIAS DE PACHEDO	14.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
240045693843	M RODRIGUEZ	50441703	MURIAS DE PACHEDO	02.10.2004	70,00		RD 13/92	106.2
240045585992	M RODRIGUEZ	50441703	MURIAS DE PACHEDO	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045627184	M CARRACEDO	10184452	BEMBIBRE	25.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045415107	S LOPEZ	32351108	BEMBIBRE	25.06.2004	90,00		RD 13/92	098.3
240045562785	S GARCIA	10026569	CAMPONARAYA	13.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045552809	J BODAS	09753671	CASTROCALBON	09.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045241415	O ALVAREZ	44427693	CALAMOCOS	08.05.2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045597416	A PASTOR	10180417	CEBRONES DEL RIO	19.07.2004	150,00		RD 2822/98	025.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045544527	A ALONSO	10086390	FABERO	17.04.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045520730	C SECO	09730047	VALDEMORILLA	20.07.2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045598330	S FERNANDEZ	10173760	LA BAÑEZA	16.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249045501664	BEBIPAC SL	B24456949	LEON	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045569755	M APARICIO	09255912	LEON	15.07.2004	300,00		RD 2822/98	012.5
240403473236	F ROBLES	09509743	LEON	19.05.2004	200,00		RD 13/92	050.
240403518505	J BOLAÑOS	09632892	LEON	10.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
249045278331	V SANTOS	09641442	LEON	28.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045618699	J MARTINEZ	09714099	LEON	18.07.2004	300,00		RD 772/97	002.3
240045618687	J MARTINEZ	09714099	LEON	18.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403464259	P ALVAREZ	09715435	LEON	06.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
249045443202	M APARICIO	09727142	LEON	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045601640	M HERNANDEZ	09734099	LEON	03.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249403425511	E LOPEZ	09734795	LEON	09.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045447110	R LEON	09739394	LEON	02.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045572134	A MELCON	09748160	LEON	21.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045068821	G IBAN	09752937	LEON	24.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045583521	M TORRES	09753280	LEON	30.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045586224	L GARCIA	09766335	LEON	14.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045586200	J GARCIA	09772602	LEON	14.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
240045295217	F ORDOÑEZ	09800153	LEON	02.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
240045683102	M MENDEZ	09810133	LEON	24.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403537020	L MATEOS	10179786	LEON	04.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045608098	F GUTIERREZ	11041906	LEON	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045501784	R LLARENA	13020241	LEON	18.06.2004	90,00		RD 13/92	154.
240045713386	M FERNANDEZ	33806626	LEON	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045584641	M GONZALEZ	71424210	LEON	16.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
240045709188	D GARCIA	71438431	LEON	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045514950	D DIEZ DE BALDEON	71442480	LEON	06.05.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
240045604391	D LEON	71461866	LEON	11.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045448137	A FERNANDEZ	71611802	LEON	13.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045602928	L FERNANDEZ	71436240	ARMUNIA	01.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045584677	C KANBAR	X2830154G	MANSILLA DE MULAS	18.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045558150	MADERAS VIDAL S L	B24300691	ONZONILLA	13.07.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
240045740511	M MARTINEZ	10085408	PARAMO DEL SIL	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045519673	CANTERIAS NATURALES SA	A24405003	PONFERRADA	06.07.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240403498403	D CUZA	X2530466Y	PONFERRADA	21.07.2004	140,00		RD 13/92	052.
240045396241	J BALBOA	10074366	PONFERRADA	16.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045564680	R DIAZ	71504614	PONFERRADA	10.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240403497812	I LUENGO	71506979	PONFERRADA	20.07.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
240045559427	D RODRIGUEZ	71516733	PONFERRADA	13.06.2004	150,00		RD 13/92	019.1
240045272886	A FERNANDEZ	10037273	CAMPO	16.07.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
240045272898	A FERNANDEZ	10037273	CAMPO	16.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403522351	S GONZALEZ	10056170	DEHESAS	29.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045481724	H EL HADBI	X2713850B	SAN ANDRES RABANEDO	09.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403475142	F VICET	X2854268Z	SAN ANDRES RABANEDO	27.05.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240045557376	D ORDOÑEZ	09756433	SAN ANDRES RABANEDO	05.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045590460	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	10.09.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
240045617592	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	09.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
240045720925	J FERNANDEZ	09679106	FERRAL DEL BERNESG	28.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045618006	A FERNANDEZ	09709306	TROBAJO DEL CAMINO	19.07.2004	60,00		RD 13/92	109.2
240045518176	J MACIAS	10204306	SANTA CRUZ DE MONT	13.07.2004	60,00		RD 13/92	092.3
240045708779	J PORTO	09769785	MONTEJOS DEL CAMIN	30.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045708767	J PORTO	09769785	MONTEJOS DEL CAMIN	30.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045566110	J DE OLIVEIRA	X1663574F	VILLABLINO	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045449737	M GARCIA	09781066	NAVATEJERA	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045584665	O CUESTA	71550561	VILLOBISPO REGUER	16.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045578082	A RODRIGUEZ	09746694	SAN JUSTO DE REGUE	16.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045617890	A KHALLOUKI	X3121339D	VILLADIEGO DE CEA	07.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045520535	T AHMED	X2233855A	LOGROÑO	14.07.2004	70,00		RD 13/92	152.
249045454583	D MENDOZA	16608704	LOGROÑO	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045694872	J FIDALGO	33340341	BARALLA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045574623	DIESTE Y PIÑEIRO SL	B27191030	LUGO	06.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240045587368	M MORILLAS	01915169	COLLADO VILLALBA	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	011.1
240045556700	M RUBIÑOS	33841921	GETAFE	17.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403471744	J GUTIERREZ	11038079	LAS ROZAS DE MADRID	21.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
249403425286	MAYRIT ARQUITECTURA Y URBA	B82611880	MADRID	09.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045448460	CLIMADENTE S L	B83597757	MADRID	09.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045535782	R ARIAS	05425803	MADRID	14.08.2004	60,00		RD 13/92	171.
240045500445	S SARMIENTO	09712236	MADRID	20.03.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240403522090	F FERNANDEZ	10832822	MADRID	25.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045638625	J QUIJADA	11064341	MADRID	05.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045416562	M CRESPO	51430227	MADRID	28.04.2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045481098	E CORDOBA	74236941	MADRID	20.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045481104	E CORDOBA	74236941	MADRID	20.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
249045420779	J ACOSTA	33532993	MAJADAHONDA	18.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045544424	D PRADA	47228309	MEJORADA DEL CAMPO	14.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240403522041	J SILVAN	70415150	VILLAVICIOSA DE ODON	25.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045556876	M CHACON	22955560	SAN PEDRO PINATAR	11.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045529617	J GONZALEZ	11403548	LLARANES	05.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
249403490916	F FERNANDEZ	10894898	GIJON	19.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045608130	D ALVAREZ	71423785	GIJON	20.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045531764	C ALONSO	09747906	NOREÑA	15.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240043536453	V MADERA	10908025	OVIEDO	26.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403522077	J VALDES	11367540	PRAVIA	25.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
249045456907	M DIAZ	10546558	LUGONES	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045708410	R MONTES	34988522	CARTELLE	25.10.2004	150,00		RD 13/92	079.1
240045566122	M MACHADO	X2431443K	EL BARCO VALDEORRAS	14.07.2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045562670	M MACHADO	X2431443K	EL BARCO VALDEORRAS	15.07.2004	150,00		RD 772/97	022.1
240043478805	F GARCIA DE TUÑON	10593580	VILLAJIMENA	14.06.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045720822	J ESCUDERO	12723227	PALMA MALLORCA	24.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240043499018	J RIBEIRO	X5290663L	TUI	03.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045413603	A BORES	72090641	CASTRO URDIALES	27.06.2004	90,00		RD 13/92	167.
240045743949	J SALAH	X3627762H	LOS CORRALES DE BU	04.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045743937	O CHERSAN	X5461253H	SANTURCE DE REINOS	04.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
249403415580	C BLANCO	28757941	SEVILLA	28.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043493806	J GALANTE	34090172	SAN SEBASTIAN	27.07.2004	200,00		RD 13/92	050.
249045464710	A KOUZNETSOV	X2098034C	JESUS TORTOSA	07.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045573692	INDUSTRIAL MANUTENCION ELE	B47383328	VALLADOLID	19.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045708251	F CARREÑO	09279055	VALLADOLID	26.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045547693	M BANDERA	09329331	VALLADOLID	22.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403514433	J RODRIGUEZ	71516044	CAMARZANA DE TERA	24.10.2004	200,00		RD 13/92	048.

1026

217,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 4 de febrero de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403494987	A RODRIGUEZ	21967282	ALICANTE	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
249403505919	REQUETEPIS SL	B63079974	BARCELONA	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045753517	M REGUEIRO	X4673171P	A CORUÑA	08.12.2004	150,00		RD 13/92	049.3
240403499845	L GOMEZ	40355540	LA BISBAL D EMPORD	23.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240044993867	VINOS NIETO S L	B24273013	ASTORGA	10.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240044993843	L NIETO	10146809	ASTORGA	10.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240044993855	L NIETO	10146809	ASTORGA	10.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045634905	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	10.10.2004	450,00	1	RD 13/92	021.
240045742489	R GONZALEZ	44431846	BEMBIBRE	07.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045560190	I PEREZ	10066231	CARRACEDELO	20.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045709840	F ESCUDERO	09791609	CISTIerna	13.10.2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045665409	L REYERO	09812469	CISTIerna	29.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045550874	Y GARCIA	10204624	LA BAÑEZA	07.12.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045746951	O RUBIO	71553341	LA BAÑEZA	05.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
249403492469	HOLROCAR S L	B24002313	LEON	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045629340	PROMOCIONES Y CONST CARRIZ	B24200032	LEON	04.12.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
249403500776	HOSTAVENT S L	B24272536	LEON	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045746914	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249403505440	LEON MUSICAL S L	B24322802	LEON	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045525073	ADONIS CAR S L	B24461238	LEON	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045774028	R COMEGNA	X2786566R	LEON	05.12.2004	100,00		RD 13/92	074.1
240045722582	G SANCHEZ	X4258781D	LEON	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045757869	J GONZALEZ	09726128	LEON	26.11.2004	150,00		RD 13/92	106.2
240045529800	M IZQUIERDO	09729626	LEON	07.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045737548	L LOPEZ	09742931	LEON	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045712140	M LORENZANA	09774966	LEON	03.11.2004	100,00		RD 13/92	084.1
240045722648	J PELLITERO	09804071	LEON	18.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045655490	LABELLA	10078117	LEON	25.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249043465090	E GONZALEZ	71418771	LEON	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045533335	I VAZQUEZ	71423687	LEON	23.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045722570	I CORTES	71663844	LEON	28.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045758254	P MARTINEZ	77270403	LEON	06.12.2004	90,00		RD 13/92	118.3
240045736362	A REQUELJO	71551519	NOCEDA	02.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045715772	B RODRIGUEZ	09709774	TORNEROS DEL BERNE	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045654160	M MARTINEZ	10085408	PARAMO DEL SIL	22.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045688197	EXCAVACIONES ROVESIL S L	B24299125	PONFERRADA	03.12.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
249045656477	L CASTRO	10026764	PONFERRADA	20.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045754261	I GUTIERREZ	10034074	PONFERRADA	04.12.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240045686814	C NAVEIRA	10038492	PONFERRADA	03.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403541412	D ARIAS	10042842	PONFERRADA	30.11.2004	140,00		RD 13/92	050.
240045706000	F CORDERO	10065459	PONFERRADA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	143.1
240045555963	A FRANCO	10084894	PONFERRADA	17.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045681701	D MOREIRA	71513764	PONFERRADA	01.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
2490403496153	EL GALEON GRUPO ALE FRAN S	B24469769	CUATROVIENTOS PONF	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045707817	F CONDE	09691955	RIÑO	04.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045708810	A LOPEZ	09805478	SAN ANDRES RABANEDO	01.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045616540	A DOS ANJOS	X2338051D	TROBAJO DEL CAMINO	09.12.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045722557	J VEGA	09777434	TROBAJO DEL CAMINO	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045722508	L MUÑIZ	71438545	TROBAJO DEL CAMINO	15.10.2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045707635	B LLAMERA	09746884	SARIEGOS	04.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045535952	C PRIETO	09756443	SAHELICES PAYUELO	03.12.2004	60,00		RD 13/92	103.
240045748340	CEREALES PEREZ UGIDOS SL	B24333130	VALENCIA DE DON JUAN	28.11.2004	300,00		RD 2822/98	012.5
249045623381	CURADOS DE LEON SL	B24360232	LA VIRGEN DEL CAMI	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045616198	J FERNANDEZ	09747272	LA VIRGEN DEL CAMI	29.11.2004	70,00		RD 13/92	090.1
240045760340	D FRANCO	71452363	LA VIRGEN DEL CAMI	16.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045585347	M MENDEZ	42647456	SAN MIGUEL DEL CAM	01.07.2004	150,00		RD 13/92	091.2
240045271456	ARTUMOVIL SL	B24247249	VILLABLINO	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
249045406953	J GUTIERREZ	71015935	VILLADANGOS PARAMO	04.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045721103	E QUIÑONEZ	X3946535B	VILLAQUILAMBRE	02.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045704452	M PERAL	09752609	VILLAQUILAMBRE	01.12.2004	150,00		RD 13/92	105.1
240045614554	EXCAVACIONES RIO LUNA SL	B24332173	NAVATEJERA	06.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045609182	S GARCIA	10197990	CASTRILLO DE SAN P	06.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
2490403502086	SETLA ASESORES SL	B27146414	LUGO	05.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045693028	M MARIN	08984482	ALCALA DE HENARES	21.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045741254	M LEON	00221402	COLLADO VILLALBA	21.11.2004	150,00		RD 13/92	106.3
240045537833	M ARAUZO	52347646	COSLADA	24.09.2004	150,00		RD 13/92	074.1
240045662196	M PLANELLES	01483340	LAS ROZAS DE MADRID	04.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045704488	MARAWORLD SA	A81670275	MADRID	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
2490403517685	KAPLER SL	B80518871	MADRID	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
2490403501409	TIME FORCE ESPAÑA SL	B80834567	MADRID	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045181128	WELTH CONTAINER SL	B82859950	MADRID	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045529538	V PONCE	X5292431Q	MADRID	02.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
2400403521255	D SAGUILLO	00836816	MADRID	01.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
240403497356	J GARCIA	11834152	MADRID	03.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
240403484623	A GARCIA	50074350	MADRID	16.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045517585	A NAVARRO	51854492	MADRID	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045680368	S PEREZ	39719416	MEJORADA DEL CAMPO	17.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
249045525048	C LEGUINA	07493911	POZUELO DE ALARCON	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045066381	L CARRALON	46938250	SERRANILLOS VALLE	16.09.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045708950	E VILAS	11077636	TURON	09.10.2004	60,00		RD 13/92	123.1
249045412485	D DIEZ	09610878	EL BERRON SIERO	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045704660	PESCARMAR S L	B32012510	OURENSE	30.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045737100	J LOPEZ	44656643	RAMIRAS	01.12.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045752252	S SABIR	X1902257L	PAREDES VILABOA	04.12.2004	60,00		RD 13/92	010.2
249045539084	V RASILLA	13499748	SANTANDER	20.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045745156	M GANDULLO	47008729	LEBRIJA	30.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045628206	F SANZ	20361850	XATIVA	06.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045628190	F SANZ	20361850	XATIVA	06.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249045539242	BOLLERIA PANERO SA	A47215785	VALLADOLID	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403502741	F DEHESA	72570909	VALLADOLID	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045735837	P LEDO	70998116	BENAVENTE	26.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045735825	P LEDO	70998116	BENAVENTE	26.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045706631	F FERRERO	11641186	OLMILLOS DE VALVER	04.10.2004	450,00	1	RD 13/92	029.1

1027

168,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de febrero de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
2400403517513	A ROMERO	32159003	TORREVIEJA	18.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045721942	J BLAYA	46699317	BADALONA	29.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045721930	J BLAYA	46699317	BADALONA	29.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045725108	J FREIJO	38541298	ESPLUGUES DE LLOB	14.10.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045590355	Y CRUCES	45788426	GAVA	30.10.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045520079	E MOSQUERA	36928367	MOLINS DE REI	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045743846	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y	B62914049	S JOAN DESPI	31.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045725170	N BAUTISTA	09027907	TORRELLES DE LLOB	07.11.2004	90,00		RD 13/92	094.2
2400403525303	J GRANDA	14341293	BARAKALDO	13.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045696728	M GARCIA	13037437	BURGOS	01.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045526276	S GRANDE	71438166	BURGOS	23.05.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
240403500926	J GARAETA	51620064	A CORUÑA	16.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403483928	R SEOANE	33291638	MILLADOIRO AMES	06.07.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403508974	M ALONSO	18956148	CASTELLON PLANA	22.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045708809	G LLANES	43270786	S BARTOLOME TIRAJANA	01.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045665021	P PELEGRIN	29801834	HUELVA	12.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045700835	EMPRESA RAMOS S A	A24025827	LA BAÑEZA	22.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045735783	EMPRESA RAMOS S A	A24025827	LA BAÑEZA	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045628322	RODRIGUEZ ALEGRE SL	B24340838	LA BAÑEZA	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240045706734	L SALAS	09450964	LA BAÑEZA	05.10.2004	60,00		RD 13/92	171.
240045647109	M SANTOS	10141695	LA BAÑEZA	10.10.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045614220	ESTRUCTURAS LUSO S L	B24326613	LLANOS DE ALBA	28.10.2004	90,00		RD 13/92	090.1
240045694756	CIVIBUS S L	B24463754	LEON	26.10.2004	60,00		RD 13/92	009.1
240045651010	A AITCHALH	X2686487H	LEON	27.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045711729	A CARBALLO	X3320239M	LEON	28.10.2004	120,00		RD 13/92	091.2
240045721164	C JIANXIONG	X4079634D	LEON	02.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045622230	J PEREZ	07774779	LEON	10.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045699377	J GALLEGO	09654406	LEON	18.10.2004	150,00		RD 13/92	106.2
240045743822	J GARCIA	09725952	LEON	27.10.2004	150,00		RD 13/92	106.2
240045641340	P FERNANDEZ	09747288	LEON	26.10.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045705456	F VARGAS	11065839	LEON	28.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045722879	F VIDAL	32447471	LEON	02.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045720512	R BARRUL	47363631	LEON	19.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240043521784	M FERNANDEZ	71548987	LEON	19.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045760250	I SOTO	09722959	ARMUNIA	03.12.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045640528	J GARCIA	09736932	ARMUNIA	07.10.2004	60,00		RD 13/92	171.
240045577168	T BARRUL	09785160	ARMUNIA	23.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045720172	D ARNANZ	71432330	ARMUNIA	06.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045694288	A JIMENEZ	71450794	ARMUNIA LEON	05.10.2004	70,00		RD 13/92	090.1
240045743536	L OUZAID	X1417776X	MANSILLA DE MULAS	01.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045565464	G CANARIO	X3976711B	PONFERRADA	28.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045608037	A ANTON	71438467	TROBAJO DEL CAMINO	15.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045528327	J PEREZ	71412868	SANTA MARIA PARAMO	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045640425	J RODRIGUEZ	10555016	TENDAL	07.10.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045655441	V RUBIO	10047112	VILLAGER LACIANA	23.10.2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045623099	A NASSIB	X0181847D	CELADILLA	05.10.2004	90,00		RD 13/92	090.1
240045749939	L PEREZ	09694042	NAVATEJERA	08.12.2004	70,00		RD 13/92	090.1
240403517252	R CUARTERO DE LA	09324371	VILLAOBISPO REGUER	15.09.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
240403541692	O GARCIA	71434869	PUENTE VILLARENTE	08.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045637610	I CALVO	09020986	ALCALA DE HENARES	19.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403491925	E BARROSO	08036252	ARROYOMOLINOS	07.08.2004	450,00	1	RD 13/92	050.
240045530371	GRUPO LYS SL	B79122594	FUENLABRADA	04.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045721383	M MARTINEZ	04542134	MADRID	13.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249045421127	E MARTINEZ	12694599	MADRID	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403499225	L DE LA MATTA	50321262	MADRID	05.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403500859	M SANCHEZ	50822212	MADRID	13.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403535345	V MERINO	50848931	MADRID	25.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
249403510370	M RASERO	50704469	MAJADAHONDA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045544436	D PRADA	47228309	MEJORADA DEL CAMPO	14.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045646713	A GOMEZ DE QUERO	50815433	POZUELO DE ALARCON	12.10.2004	60,00		RD 13/92	171.
240403500471	I FERNANDEZ DE ARAOZ	05406933	TORRELODONES	09.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045708925	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	07.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045746940	M MORAN	11399711	LUANCO	04.12.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240403546471	Y GUTIERREZ	10859820	LA PATETA LUARCA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
240045710646	J CANO	09368554	OVIEDO	22.10.2004	60,00		RD 13/92	170.G
240403543512	L QUINTANA	09426814	OVIEDO	24.11.2004	150,00		RD 13/92	050.
240403540067	F GONZALEZ	10595745	OVIEDO	30.10.2004	140,00		RD 13/92	050.
240403546586	A PELA EZ	10787243	PEON VILLAVICIOSA	16.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045710312	TRANSPORTES FRIGORIFICOS S	B36198802	VILAGARCIA DE AROUSA	09.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045571798	ABADIA TRADE SA	A82555731	SANTANDER	14.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
249045750299	J MARTIN	20206800	SANTANDER	05.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
249403492317	F HERNANDEZ	09720806	MORON DE LA FRONTERA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403484540	R FLORES	39830916	REUS	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403527907	R SANCHEZ	09677819	GANDIA	13.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045721462	J PUERTAS	19446755	MISLATA	09.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403510737	L VILLEGAS	19850702	VALENCIA	29.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
240403504890	C CENTENO	09277176	VALLADOLID	21.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
240045653067	B PEREZ	09298712	VALLADOLID	09.10.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240044329360	J VILLANUEVA	12689118	VITORIA GASTEIZ	23.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045711304	L FERRERO	10105109	BENAVENTE	10.10.2004	60,00		RD 13/92	171.
240045623105	A EL KHAZOUANI	X3085220T	ZAMORA	05.10.2004	60,00		RD 13/92	171.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de febrero de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403422551	E MONTALBAN	21405388	ALICANTE	11.02.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045564873	C STUPPIA	X4797363T	BADALONA	14.07.2004	150,00		RD 772/97	022.1
240045680587	F DOMINGUEZ	09563471	CARDEDEU	19.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045747785	J MARTINEZ	09771121	RUBI	12.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045593381	J FERNANDEZ	76724468	S COLOMA GRAMANET	15.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403491342	J CRISTOBAL	09620960	S CUGAT DEL VALLES	24.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
249403477614	A AZCONA	08777071	BADAJOS	20.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045694239	V CUBILLAS	14934709	ERANDIO	31.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403537111	J ROMO	14823566	LAS ARENAS GETXO	05.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045744085	O IGLESIAS	44971748	SESTAO	12.11.2004	60,00		RD 13/92	109.2
240045558307	R SALLERES	53161291	CULLEREDO	06.10.2004	60,00		RD 13/92	155.
240045523494	F MARTINEZ	32589832	FERROL	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045713830	C VEIGA	32673632	FERROL	05.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
240045584288	J CANO	70811603	SANT FELIU GUIXOLS	09.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045572821	A JIMENEZ	10201419	ASTORGA	13.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045246905	A ALVAREZ	09608596	CABREROS DEL RIO	24.04.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045633603	M ECHCHABBA	X3824066V	CARRIZO	08.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
249045536447	L VALDEON	71551963	VILLANUEVA DE CARR	03.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045714275	P REDONDO	09688935	GORDALIZA DEL PINO	31.10.2004	150,00		RD 13/92	087.1
240403522429	V ORTEGA	10170051	LA BAÑEZA	02.11.2004	140,00		RD 13/92	050.
240045347000	C MONTALBO	10200053	LA BAÑEZA	17.11.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045598871	J TURIEL	10204231	LA BAÑEZA	31.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045599360	J TURIEL	10204231	LA BAÑEZA	31.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045599371	J TURIEL	10204231	LA BAÑEZA	31.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045620785	J GARCIA	09796484	LA ROBLA	20.07.2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045435880	U ASOCIACION PARA LA DIFUSIO	B24427148	LEON	08.01.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403523434	M GONZALEZ	09739250	LEON	15.09.2004	PAGADO		RD 13/92	050.
240045720901	L FUERTES	09744700	LEON	28.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045411631	M GONZALEZ	09747939	LEON	15.06.2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045549835	A CARRILLO	09756812	LEON	29.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045221684	J FERNANDEZ	09790876	LEON	27.03.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045419940	M BOTAS	09805644	LEON	11.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045721024	R MELON	09810832	LEON	04.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045638649	J FERNANDEZ	09812165	LEON	07.09.2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045515874	C ESCRIBANO	10202018	LEON	23.05.2004	450,00	1	RD 13/92	021.
240045546998	J GARCIA	71436935	LEON	19.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045504748	M MARTINEZ	71544635	LEON	26.04.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045713234	F MENDEZ	71847981	LEON	06.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
240045342323	N ESCUDERO	74240511	LEON	21.07.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045559130	S LEON	71423041	ARMUNIA	16.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045524188	F GARCIA	71436094	ARMUNIA	28.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
240403503721	I GARCIA	71436446	ARMUNIA	13.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045153381	N GALLEGO	X3758978L	PONFERRADA	30.01.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045010855	R YEBRA	10075731	PONFERRADA	25.06.2002	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045264002	V LOPEZ	10070025	TORAL DE MERAYO	24.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045627329	A UGIDOS	09787740	S MILLAN CABALLEROS	11.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
240045627512	A UGIDOS	09787740	S MILLAN CABALLEROS	11.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045382758	A ANTON	71438467	TROBAJO DEL CAMINO	08.12.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045277628	G CUÑA	71440529	TROBAJO DEL CAMINO	08.11.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045420206	R DIAZ	71522769	TORRE DEL BIERZO	22.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045713350	M SANTOS	09702185	LA VIRGEN DEL CAMI	02.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403504420	A ROBLES	09752807	CASTRILLO DEL PORM	03.11.2004	220,00		RD 13/92	050.
240403533040	R CADENAS	71502341	VILLABLINO	05.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
240045721152	M FUERTES	10028184	VILLADANGOS PARAMO	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240045402460	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	14.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045586194	J FERNANDEZ	10155303	MIÑAMBRES VALDUERN	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045632349	M BARATA	71025949	MIÑAMBRES VALDUERN	20.08.2004	150,00		RD 13/92	019.1
240045601067	J TELLECHEA	71456675	NAVATEJERA	28.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045602370	J TELLECHEA	71456675	NAVATEJERA	19.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045636562	J RODRIGUEZ	76357666	FUENLABRADA	03.09.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045695372	W GUO	X3873671B	MADRID	04.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
240403520603	C ABOS	01460479	MADRID	09.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
240403514408	J ALVAREZ	02477375	MADRID	24.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403502224	J MARTIN	05225999	MADRID	18.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045551404	Y PEREZ	09628041	MADRID	17.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045703496	T MENENDEZ DE LA VEGA	18410926	MADRID	29.10.2004	PAGADO		RD 13/92	018.1
240045031858	M SAN JOSE	71929697	CARABANCHEL ALTO M	22.06.2002	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045564587	CORGOMO SL	B82565292	VILLANUEVA DE CAÑADA	01.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045517639	A TASIS	10814452	GIJON	06.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045614773	F ALVAREZ	11055907	RIOTURBIO MIERES	27.09.2004	150,00		RD 13/92	084.1
240045068845	D SANCHEZ	10833567	CASTIELLO M VILLAV	01.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045699468	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	05.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
240045415570	M LUQUIN	14249627	VEGUILLA	30.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403532666	A SANCHEZ	25101686	SAN SEBASTIAN	01.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
240045698592	A MARTIN	71123299	SANTOVENIA PISUERGA	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045189296	BOLLERIA PANERO SA	A47215785	VALLADOLID	03.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045732710	J PUENTE	10198156	BENAVENTE	12.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045743901	A MONTERRUBIO	71029503	CAMARZANA DE TERA	01.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403473273	M DE LA PARRA	71000427	TORO	19.05.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240403517409	J CRISTOBAL DE LA	11943020	ZAMORA	16.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.

1197

304,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 26100777832	DOS ANJOS BRANCO SOFIA	CL OB. CUADRILLERO 2	24007 LEON	02	24 2004 011473739	0503 1003	55,84
0611	07 491005766821	GIMENEZ BARRUL MARIA TER	CL SAN ESTEBAN 24	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011476668	0903 0903	37,03
RÉGIMEN 09 R. ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN								
0911	10 24003949279	HULLAS DE BARRUELO, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 4	24001 LEON	02	24 2004 020020752	0190 1290	3.507,41
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24100632528	ANTON DOMINGUEZ ESPERANZ	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	02	24 2004 019456435	0104 0104	27,78
1211	10 24100632528	ANTON DOMINGUEZ ESPERANZ	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	02	24 2004 019686609	0504 0504	27,78
1211	10 24103108654	SALDAÑA DIAZ PABLO	CL ANTONIO CERDA 11	24008 NAVATEJERA	02	24 2004 019686912	0504 0504	166,71
1211	10 24103679742	LUCAS VILLACORTA JORGE	CL SAN JUAN DE PRADO	24008 LEON	03	24 2004 019461485	0204 0204	148,19
1211	10 24103679742	LUCAS VILLACORTA JORGE	CL SAN JUAN DE PRADO	24008 LEON	03	24 2004 019687821	0504 0504	148,19
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	02	24 2004 019451583	0104 0104	166,71
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	02	24 2004 019451684	0204 0204	166,71
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	02	24 2004 019451785	0404 0404	166,71
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	02	24 2004 019451886	0304 0304	166,71
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	02	24 2004 019685393	0504 0504	166,71
1221	07 241011362722	LUPSE — ROZALIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	02	24 2004 019685801	0504 0504	166,71
								1208
								854,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 453/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Norberto Jesús Pinera Lopera contra la empresa Cerámica Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL, Fogasa, Interventor suspensión de pagos Cerámica Arias Villamartín Antonio Novoa López, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 459/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Norberto Jesús Pinera Lopera contra Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA, Pelida SL y don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Cerámicas Arias Villamartín SA, Cerámica El Castelo SA, Cerámicas Industriales de Galicia SA y Pelida SL, a abonar a la actora la cantidad de 2.385,62 euros (dos mil trescientos ochenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda, condenando a don Antonio Novoa López, en su calidad de interventor de la suspensión de pagos, a estar y pasar por esta declaración. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146 0000 65 453/04 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146 0000 65 453/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente de-

berá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámicas Industriales de Galicia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

615

46,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 189/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eder Prada Combarros contra la empresa Ponferrada Instalaciones Eléctricas SA, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que con fecha 20 de enero de 2005 se dictó auto declarando a la ejecutada Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 20 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

603

16,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de adopción de escudo y bandera municipal. Dicho expediente se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

San Justo de la Vega, 1 de febrero de 2005.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

809

1,80 euros